Salud

Al contestar cite Radicado 2025231100533391
Fecha: 14-03-2025 17:19:29
Destinatario: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: 55W9G

Bogotá D.C.

Doctora
NATALIA CASTAÑO DÍAZ
Directora de Salud
Dirección Territorial de Salud de Caldas
directora@saluddecaldas.gov.co

ASUNTO: **CONCERTACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA APROBADA PARA EL PROYECTO "REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS"**

Respetada Dra. Natalia,

De acuerdo con los documentos adjuntos al radicado en mención, los cuales están dirigidos a la revisión y concertación de la capacidad instalada propuesta para el desarrollo del proyecto **"REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS"**, nos permitimos mencionar lo siguiente:

- Se ha presentado la capacidad instalada propuesta para la ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS".**

- Tras el análisis detallado y revisión de los documentos allegados, me permito informarle que los servicios propuestos en el estudio técnico son coherentes con el portafolio de servicios de salud, el rol y las competencias asignadas a la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO**, según el

Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de E.S.E. del Departamento de Caldas Ajuste III radicado con el no. 2024424001974382 ID 331634.

- Es importante señalar que el **Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios se pronuncia exclusivamente sobre la pertinencia de la capacidad instalada en relación con el PTRRM aprobado**. Los demás conceptos deberán ser evaluados por la Subdirección de Infraestructura o la entidad competente al momento de presentar el respectivo proyecto.

Ahora con respecto a la **Capacidad Instalada Propuesta:**

Se realizó mesa técnica en modalidad virtual el día **07 de marzo** a las **02:30 pm**, la cual tuvo como propósito principal la concertación de la capacidad instalada del proyecto "**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS** " de la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO**. La capacidad instalada proyectada, concertada y aprobada para el desarrollo del proyecto incluyó:

GRUPO	NOMBRE	SERVICIO	CODIGO	NOMBRE DE LA CAPACIDAD	CAPACIDAD INSTALADA			
					ACTUAL	MODIFICACION		DEFINITIVA
APOYO DIAGNOSTICO	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES		744	AMBIENTE	1		0	1
ATENCIÓN DE URGENCIAS	PARTO	TPR		CAMA	0	+	1	1
	URGENCIAS	REANIMACION	1102	SALA	1		0	1
		PROCEDIMIENTOS		SALA	1		0	1
		TRIAGE		CONS/AMBIEN.	1		0	1
		CONSULTORIOS		CONSULTORIO	1		0	1
		E.R.A.		AMBIENTE	0	+	1	1
		REHIDRATACION		AMBIENTE	0	+	1	1
		CAMILLAS OBSERVACION - MUJERES		CAMILLA	2		0	2
		CAMILLAS OBSERVACION - PEDIATRICA		CAMILLA	2		0	2
		CAMILLAS OBSERVACION - HOMBRES		CAMILLA	2		0	2
		AISLAMIENTO		CAMILLA	0	+	1	1
	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO		1103	AREA	3		0	3
INTERNACION	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	129	CAMA	4		0	4
		HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	130	CAMA	2		0	2
		HOSPITALIZACIÓN GESTANTES		CAMA	0	+	1	1
		AISLAMIENTO		CAMA	0	+	1	1

Fuente: Capacidad instalada "**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO CALDAS** "

Consideraciones adicionales:

- La capacidad instalada concertada en este pronunciamiento NO constituye un concepto técnico y debe considerarse únicamente como un insumo preliminar para el desarrollo del proyecto en su etapa de preinversión, específicamente en la fase de prefactibilidad, conforme a la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

- Los "Ambientes" referenciados en el documento de concertación de capacidad física actual vs. capacidad física proyectada deberán ajustarse a las normativas vigentes, teniendo en cuenta las Resoluciones 3100 de 2019 y 4445 de 1996, así como cualquier otra disposición que las complemente, modifique o sustituya.

- Para la obtención de un concepto técnico, el proyecto deberá ser presentado ante el Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución 2053 de 2019, modificada por la Resolución 400 de 2024, y demás normativas vigentes aplicables.

- Es fundamental que esta iniciativa esté debidamente registrada en el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud vigente y que el nombre del proyecto coincida con el inscrito en dicho plan, en cumplimiento de la Resolución 2514 de 2012 y sus modificaciones o sustituciones normativas.

- Se debe tener en cuenta que la capacidad instalada presentada en este pronunciamiento corresponde exclusivamente a los componentes que serán objeto de construcción, reposición, adecuación u otras intervenciones contempladas dentro del alcance del proyecto.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ
Asesora del Despacho del Ministro
En Apoyo temporal de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Encargada de las funciones de la Subdirección de Prestación de Servicios

ANEXOS:
- 20250103 ACTA CONCERTACION VITERBO_20250307155419
- 20250307 RAD ID 628021
- ESTUDIO TECNICO SAN JOSE VITERBO 2025
- 20250307_ACTA_MESAT_CAPINSTVITERBO_CALDAS
- 20250307_ASISTENCIA_MEST_VITERBO_CALDAS

ELABORÓ: CINDY MARLEYI SANABRIA CASTELLANOS

REVISÓ: ANGELA LUCILA BARRIOS DÍAZ